## INFORME DE COMISARIO

Señores MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ROVERETO S.A. Ciudad

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de ROVERETO S.A., para la cual fui designada para la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y con los reglamentos determinados en Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014 publicado en R.O. # 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Ustedes lo siguiente:

- He revisado el Balance General de la Compañía ROVERETO S.A. al 31 de Diciembre de 1.993 y el correspondiente Estado de Resultados por el Estos estados financieros son de período terminado en esa fecha. Administración de la responsabilidad de la responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio;
- 2.- El exámen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión;
- 3.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía ROVERETO S.A., por mi examinados, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1.993, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a las normals legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 4.- Asi mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía ROVERETO S.A., son los adecuados;

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración;

De requerir les Señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

/ Atentamente,

ING. MONICA ESPINOZA C.

Comisario